



Resolución de Secretaría General

N° 004-2020-MIMP/SG

Lima, 10 FEB. 2020

Vistos, el Informe N° D000038-2020-MIMP-OPR de la Oficina de Presupuesto, el Memorandum N° D000091-2020-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° D000026-2020-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 324-2019-MIMP de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por un monto de S/ 732 363 274,00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

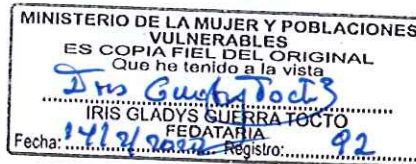
Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, salvo, entre otros, de su artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral;

Que, a través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, se dispone que el mencionado artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, referido a Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Que, en ese sentido, y en tanto se implemente el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la precitada Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las





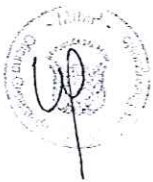
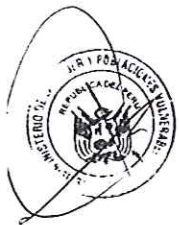
habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, según el Modelo N° 06/GN, Modelo de Resolución de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (dentro de una Unidad Ejecutora), debiendo ser remitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440 señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el literal b) del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias, prevé como función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, asesorar a la Alta Dirección y órganos del Ministerio de Economía y Finanzas en temas referidos a los sistemas administrativos de Planeamiento, Presupuesto Público, Inversión Pública, Cooperación Internacional y Modernización de la Gestión Pública;

Que, con Resolución Ministerial N° 009-2020-MIMP modificada por Resolución Ministerial N° 033-2020-MIMP, se delegó en el/la Secretario/a General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias y la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





Resolución de Secretaría General

Que, al amparo de lo expuesto, mediante Memorándum N° D000091-2020-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo y remite el Informe N° D000038-2020-MIMP-OPR de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual propone y sustenta la aprobación de notas modificatorias de Tipo (03) correspondientes al mes de enero de 2020, de las cuales setenta y cuatro (74) notas modificatorias son de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, veinticuatro (24) notas modificatorias son de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y diecisiete (17) notas modificatorias son de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, precisando que de las referidas notas modificatorias, en ocho (08) de ellas se están reorientando recursos de Acciones Comunes a favor de otro producto dentro y entre el Programa Presupuestal, en concordancia con lo establecido en el literal d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, conforme al Anexo que adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° D000026-2020-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de la normativa precitada, estima legalmente procedente se autorice la modificación presupuestaria indicada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de enero del año fiscal 2020 dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y





Sexual, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto el literal b) del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, durante el mes de enero del año fiscal 2020.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



.....
VICTOR M. GUTIÉRREZ CORDOVA
Secretario General (e)
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 10/02/2020
Hora : 17:37:48
Pag. : 2 de 5

MES DE ENERO - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N° 004-2020-MIMP

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GS	CREDITOS	ANULACIONES
5004136 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	153,922	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	109,386	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,732,050	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	970,182
5006195 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	970,182
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	970,182
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	970,182
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	970,182
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	334,362	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,129,658
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,129,658
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,129,658
3000589 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	579,373	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	404,100	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	604,117	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	28,446	0
5004952 SUPERVISION Y/O ACREDITACION DE SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	213,929	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,176,613
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,176,613
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,176,613
5004954 PROTECCION EN PROGRAMAS A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,600	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	2,132,376	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	36,667	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	271,359	0
5006208 PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5006209 PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO DE DESPROTECCION FAMILIAR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5006210 INTERVENCION FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARENTALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
3000636 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,077,238	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	600,655	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5005919 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,077,238	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	600,655	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
3000862 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTEGRADOS O REINTEGRADOS A UN ENTORNO FAMILIAR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,077,238	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	600,655	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Dña. Gladys Querales
19/02/2020
Fecha: 19/02/2020, Registro.

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 10/02/2020
Hora : 17:37:48
Pag : 3 de 5

MES DE ENERO - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N° 004-2020-MIMP

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,892	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	30
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	219,625	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	25,000	0
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL 5005798 IDENTIFICACION, SELECCION Y DERIVACION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION EN RIESGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,100	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	41,016	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	68,321	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	166,253
5005800 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCION RESIDENCIAL 5005801 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCION DE DIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	43,116
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,928	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	166,253	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,000
5006253 ACREDITACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE CENTROS DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS 5006254 MEDIDAS DE PROTECCION TEMPORAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	80,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	25,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	80,000	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	27,294
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	62,443
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	37,205	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	146,640
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,134,839
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Dña. Gladys Godoy
14/02/2020
Fecha: 14/02/2020
Registro: 14/02/2020



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 10/02/2020
Hora : 17:37:48
Pag : 4 de 5

MES DE ENERO - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N° 004-2020-MIMP

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	352,847	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	159,015	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	372,743	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,000	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,252	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	483,816	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	336,679	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	84,337
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	81,908	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	41,442	0
5000045 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	80,377
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	39,373
5000453 APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	525	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	144,375
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	115,855	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	855,511
5000624 COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	52,323	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	184,353
5000627 COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	44,609	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	239,684	0
5001065 PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,599	0
5001065	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	17,683	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
IRIS GLADYS QUEBRADO
FEDATARIA
Regisro:
Fecha: 14/02/2020

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

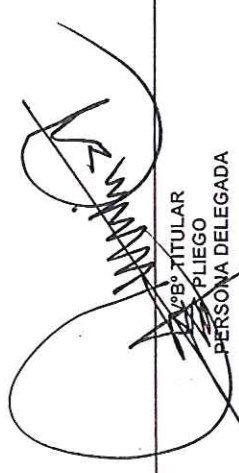
MES DE ENERO - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N° 004-2020-MIMP

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CREDITOS	ANULACIONES
5001072 PROMOCION DE LA MUJER	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		27,498	0
5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1		52,586	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	2,017,805
5002505 PLAN NACIONAL DE ACCION CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1		0	117,272
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		34,022	0
5003529 COORDINACION, MONITOREO Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS BENEFICENCIAS PUBLICAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		10,275	0
5004897 IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE POBLACION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		53,945	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1		0	50,960
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		28,265	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						14,224,943	14,224,943
TOTAL RESOLUCION :						14,224,943	14,224,943

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Dña. Gladys Guerra Tocco
14/02/2020
Fecha: 14/02/2020
Registro: 92


VICTOR M. GUTIÉRREZ CÓRDOVA
Secretario General (e)
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION
GASTÓN CESARIO TELLO
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MIMP

